



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 873 /

**MAT: TERMINO LABORAL POR
RETIRO VOLUNTARIO.-**

LAJA, 27 FEB. 2013

VISTOS:

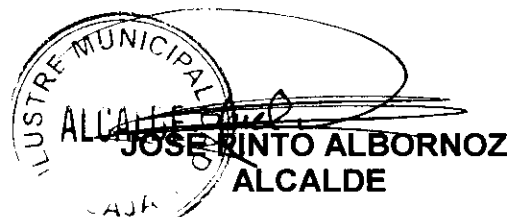
- 1.- Resolución N° 1386 del 07.02.13 que ordena transferencia de recursos y otorga aporte fiscal extraordinario a la Municipalidad de Laja, para financiar el plan de retiro dispuesto en el artículo noveno transitorio y siguientes de la ley N° 20.501.
- 2.- Solicitud de retiro voluntario presentada por la Sra. Hilda del Carmen Cerro Iluffi, docente titular de la escuela G-982 "Puente Perales", de fecha 25.07.12
- 3.- Contrato de trabajo del 01/01/81 que designa en calidad de docente titular en la escuela G-982 "Puente Perales", a la Sra. Hilda del Carmen Cerro Iluffi.
- 4.- D.F.L. 1/96 que fijo el texto refundido coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 5.- Resolución N° 55 de la Contraloría General de la República
- 6.- D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 7.- Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral con la profesional de la Educación, titular de la dotación docente de la escuela G-982 "Puente Perales", Sra. Hilda del Carmen Cerro Iluffi, Rut. _____ por acogerse al beneficio especial de renuncia voluntaria establecida en el artículo 9 transitorio y siguientes de la ley N° 20.501, a contar del 01 de marzo del 2013. Y declárese vacante el cargo.
- 2.- **PÁGUESE** la indemnización especial por renuncia voluntaria establecida en la ley N° 20.501, suma que alcanza a un total de \$15.454.545.- (quince millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos), afecta a descuento a crédito social si lo hubiere.
- 3.- **DÉJESE** establecido que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometida a sumario la docente Hilda del Carmen Cerro Iluffi.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


DANITZA MORA GARCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Contraloría Regional (2)
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/ ✓